

MENDOZA, 11 MAY 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 4105/2018, en las que se tramita la adscripción de la Srta. Ornella Agostina BIANCHI, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Teoría II: Arquitectura y Ambiente", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita BIANCHI es alumna regular de la carrera de Arquitectura.

El Plan de Labor fijado por la Jefa de Trabajos Prácticos de la mencionada asignatura, Dra. Arq. María Jimena GÓMEZ PIOVANO.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de mayo del año 2018 y por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, a la Srta. Ornella Agostina BIANCHI (Legajo 10506), en la asignatura "Teoría II: Arquitectura y Ambiente", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción, la Jefa de Trabajos Prácticos de la mencionada asignatura deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 178 / 18